



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2961/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3033/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y E. LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2022 - ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO UTILITARIO TIPO FURGÓN 0KM"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2495/2022 de fecha 27 de julio del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2022 para la ADQUISICIÓN de UN (1) VEHÍCULO UTILITARIO TIPO FURGÓN, NUEVO, 0 Km., modelo año 2022, el que será utilizado en la Dirección de Obras Sanitarias de nuestra ciudad.

Que el día 16 de agosto del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: perteneciente a la firma "JOSÉ FOLMER E HIJOS SA", CUIT N° 30-53934154-1 con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 2.232 de nuestra ciudad, la cual ofertó por UN (1) UTILITARIO tipo FURGÓN marca RENAULT KANGOO EXPRESS CONFORT y según todo lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares el monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 4.680.000,00).

Que a fs. 62 obra dictamen técnico, suscripto por el Ingeniero Luis E. THEA de la Oficina Técnica de la Dirección de Obras Sanitarias, quien determina que la oferta presentada por "JOSÉ FOLMER E HIJOS SA" cumple con los requerimientos técnicos necesarios y sugiere adjudicar la Licitación Pública N° 28/2022 a dicho oferente.

Que a fs. 69 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por "JOSÉ FOLMER E HIJOS SA" representa en un CUATRO por ciento (4.00 %) SUPERIOR al presupuesto oficial.

Que a fs. 67/68 se agrega la ampliación de la Solicitud de Gastos N° 1-7569 con fecha 22 de agosto del año 2022 por el monto de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).

Que de acuerdo a lo dispuesto por artículo 47° del Decreto 2482/2017, que reglamenta el régimen de Compras y/o Contrataciones de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú establecido desde el artículo 85° al 100° de la Ordenanza N° 11.738/2012, por medio del cual los precios adjudicados no pueden exceder del presupuesto oficial y sólo por razones fundadas, y previo dictamen favorable de las ofertas, podrán adjudicarse contrataciones cuyos precios no superen el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido para la licitación.

Que, si bien la oferta se encuentra por encima del presupuesto oficial, la correspondiente firma JOSE FOLMER E HIJOS SA cumple con lo requerido por el área y no supera el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial.

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Obras Sanitarias, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique la Licitación Pública N° 28/2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública N° 28/2022 a la firma "JOSÉ FOLMER E HIJOS SA", CUIT N° 30-53934154-1, con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 2.232 de esta ciudad, UN (1) UTILITARIO tipo FURGÓN marca RENAULT KANGOO EXPRESS



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2961/2022

CONFORT y según todo lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 4.680.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN – Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal